

Min. de Estado
Relacion. Exterior.

A. Suncion Julio 20 de 1860. 7.

A S. S. D. Carlos Calvo, Encargado de Negocios
de la Republica del Paraguay, cerca del Excmo
Gobierno de S. M. la Reyna de Inglaterra.

Fuere el honor de recibia y eleva al Conocimiento
del Excmo Señor Presidente de la Republica la nota que
S. S. me ha dirijido el 7 de Mayo, con los documentos
relativos a la misma, y he recibido orden para decir, como digo

Vol: 329
Nº : 17
Año: 1860

Sección: historia

Carta del secretario del Ministerio de Relaciones al
Encargado de Negocios en Inglaterra Carlos Calvo.
Foj: 1

intimar al Gobierno de la Republica. Y decir, que
jamás ^{será} recibida la Legacion, por que jamás el Gobierno
de la Republica se prestará a esas exigencias in-
lexables; y por que si hubiera de preceder el cum-
plimiento demandado, seria excusada la Legacion.

No entiendo pues, como ha podido comprenderse
de S. S. que era negativa no cerraba la discusion,
y tampoco quiero esperar mucho del arbitrio que
S. S. anuncia para conmovir la opinion del Gobi-
erno, recurriendo al juicio de todo el pueblo ingles,
y particularmente a sus mas notables juriscon-
sultos.

136

Puede ser

Int. de Enad
Legacion. Exterior.

Asuncion Julio 20 de 1860.

7.

A S. S. D. Carlos Cabro, Encargado de Negocios
de la Republica del Paraguay, cerca del Excmo
Gobierno de S. M. la Reyna de Inglaterra.

Fue el honor de recibir y elevar al Conocimiento
del Excmo Señor Presidente de la Republica la nota que
V. S. me ha dirigido el 7 de Mayo, con los documentos
de su referencia; y he recibido orden para decir, como digo
a V. S. que ha sido satisfactoria a S. E. la eficacia de
sus servicios en la Legacion de la Republica.

Vemos que nada vamos a conseguir con el Gob-
de la Reyna. Es a la verdad sorprendente el rechazo
de la Legacion en terminos perentorios, con la exigen-
cia escandalosa de una previa satisfaccion de las recla-
maciones que por su simple Consul Henderson hizo
intimar al Gobierno de la Republica. Es decir, que
jamás recibida la Legacion, por que jamás el Gobierno
de la Republica se prestara a esas exigencias intol-
erables; y por que si hubieran de preceder el cum-
plimiento demandado, seria excusada la Legacion.

No entiendo pues, como ha podido comprender
de V. S. que era negativa no cerraba la discusion,
y tampoco quiero esperar mucho del arbitrio que
V. S. anuncia para conocer la opinion del Gobi-
erno, recurriendo al juicio recto del pueblo ingles,
y particularmente a sus mannotables juicios
Subros.

136

Puede ser

que esos pasos lleguen à irritar al orgullo del Gabinete,
y no quiera subordinarse al enunciado juicio. Con todo
Serà bien que V. S. dedique cualquier genero de esfuerzos
à su alcance.

La copia N^o 3 del informe adjunto à la nota
del 7 de Mayo, tiene falsas cifras, que mucho siento
ver escapado à V. S., despues que, como dice, lo ha
modificado y aumentado tres veces, pero como ya lo
habrà visto, escuso ocuparme de ello.

A ultima hora - estando ya el paquete nacional
"Apoza" con vapor para romper su marcha de este puerto
he dado con la nota de V. S. N^o 2 del 8 de Mayo que se
habia traspapelado, y sin perder momento la hice pre-
sente à S. E. el Señor Presidente de la Republica, y de
su orden doy à V. S. expresar gracias por su ilustrada
y firme conversacion con Lord Woodhouse. No hay
tiempo para mas que saludar à V. S. con mi mas
distinguida consideracion.

Francisco Sanchez

Julio 20 de 1860.